Telefax: 968 - 21 85 73

Número 6

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8.- Presentación de las ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de ocho días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).
- b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.
 - c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: cuarenta y cinco días.
- e) Admisión de variantes: no se admitirán variantes o alternativas.

9.- Apertura de ofertas.

- a) Lugar: indicado en el apartado 6.
- b) Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.
- c) Hora: a las diez horas.

10.- Gastos de anuncios:

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde puede obtenerse el Pliego de Condiciones:

www.murcia.es

Murcia, 28 de diciembre de 2005.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

15246 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del programa de actuación de la Unidad de Actuación 1 del Estudio de Detalle Avileses «B» y fijación del sistema de concertación directa para su gestión Expte. 2670GD05).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el pasado 30 de noviembre de 2005, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo: «Aprobar inicialmente el Programa de Actuación y fijación del sistema de concertación directa para la gestión de la Unidad de Actuación 1 del Estudio de Detalle Avileses «B»», presentado a esta Administración por Urbanizadora Murciana, S.L.

Lo que se somete a información publica por plazo de un veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 12 de diciembre de 2005.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo.

Murcia

15254 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la U.A. I-A del P.P. Sector ZB-SV3 de Sangonera la Verde. (Gestión-Compensación: 1337GC01).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 13 de octubre de 2005, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 1-A del Plan Parcial Sector ZB-SV3 de Sangonera la Verde, presentado a esta Administración Urbanística actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de la mencionada Unidad.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 28 de diciembre de 2005.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo.

San Javier

15298 Información pública de solicitud de licencia de apertura.

Por la mercantil Automoción Cortes Sociedad Limitada, se ha solicitado licencia de apertura para una industria destinada a Exposición, venta y taller de reparación de automóviles, situado en la carretera de El Mirador, de San Javier.

Habiéndose intentado, sin efecto, la consulta directa a los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento de la actividad, se notifica a los mismos por medio del presente, la apertura del referido trámite, para que aleguen lo que estimen procedente.

Lo que se hace público, por plazo de veinte días a contar desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia.

San Javier a 14 de diciembre de 2005.—El Alcalde Accidental, Juan Martínez Pastor.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Heredamiento Regante-Molina

15307 Convocatoria de juntamento general ordinario.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 90 y siguientes de las Ordenanzas, el Sindicato de Riegos en su sesión ordinaria de 22 de diciembre de 2005, acordó convocar juntamento general ordinario, para el próximo día 29 de enero de 2006, a la hora de las 9,00 en primera convocatoria, y 10,00 en segunda, en el local social de la Comunidad.

Serán remitidas citaciones a cada partícipe de la Comunidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de las Ordenanzas.

Molina de Segura a 29 de diciembre de 2005.—El Presidente del Sindicato de Riegos, Juan Manuel Alcañiz Gómez.

Cebollas El Abuelo, Sociedad Cooperativa

15151 Transformación de la Sociedad «Cebollas El Abuelo, S. Coop.» en Sociedad Limitada.

En la Asamblea General Extraordinaria y Universal de socios de la mercantil «Cebollas El Abuelo, Sociedad Cooperativa», celebrada el día 1 de diciembre de 2005, se acordó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

1- Transformar la Sociedad «Cebollas El Abuelo, S. Coop.» con efectos a partir del día de hoy en una Sociedad Limitada, cambiando su denominación, que a partir de ahora será «Cebollas El Abuelo, S.L.»; asimismo se procedió a modificar íntegramente los Estatutos Sociales a fin de adaptarlos a la nueva forma social y a la legislación vigente, aprobándose en su integridad por la totalidad de los socios.